

Bogotá, D.C., noviembre 24 de 2016

Doctor
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander
Avenida 5 Calles 13 y 14 Esquina
Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: Informe de Riesgo N°039-16, de Inminencia<sup>1</sup>; para proteger a la población civil de los municipios Hacarí, Teorama, San Calixto y El Tarra, Norte de Santander, por el riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH derivado del accionar violento de las guerrillas del EPL y ELN.

Respetado señor Gobernador:

Atentamente remito el informe de la referencia, dado el inminente riesgo en que se encuentra la población civil en los municipios de San Calixto, Teorama, Hacarí y El Tarra, por la presencia y accionar violento del Frente Libardo Mora Toro del Ejército Popular de Liberación (EPL) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), con el propósito de que se adopten las medidas necesarias para proteger y salvaguardar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de la población civil, en particular, de los pobladores que residen en las áreas rurales de esos municipios y quienes habitan en las cabeceras municipales, en áreas próximas a las estaciones de policía, garitas y puestos de control militar.

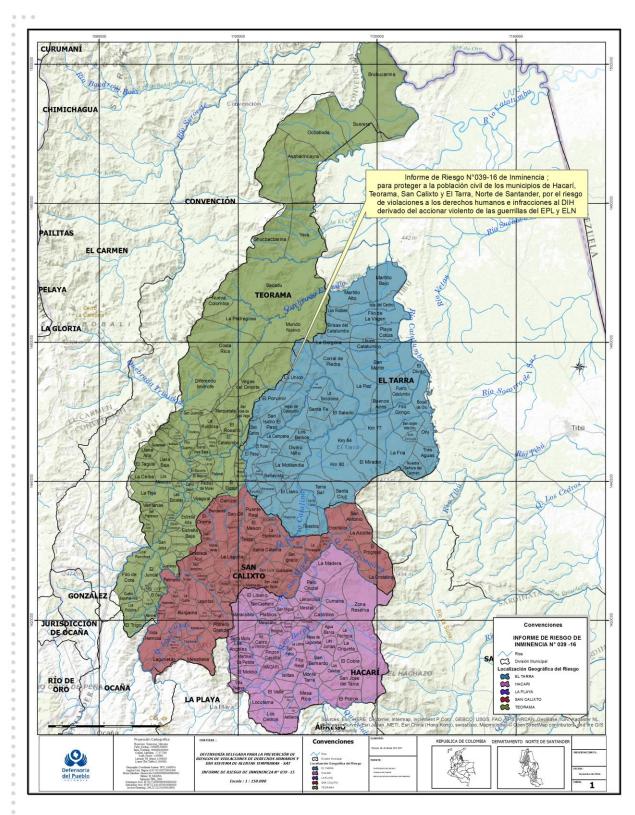
Los municipios de Teorama, San Calixto, El Tarra y Hacarí, hacen parte de la subregión del Catatumbo, en Norte de Santander, zona de frontera con la República Bolivariana de Venezuela, tienen una población de aproximadamente 57.305 personas, de los cuales el 82,8% habita en las áreas rurales y apenas el 17,1% reside en las cabeceras municipales (DANE, proyecciones de población 2015), y registra alto índices de necesidades básicas insatisfechas.

En contraste con la situación que se registra en otras zonas del país, a partir de la vigencia del cese bilateral al fuego declarado en el marco de las negociaciones que se adelantan entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC EP, en la subregión del Catatumbo persisten los hechos de violencia, debido a la presencia activa de otros grupos armados ilegales en el territorio, los cuales estarían ocupando las áreas que estuvieron bajo el control de las FARC EP.

<sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción de riesgo con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de riesgo identificado. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el sistema. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar las dinámicas de los actores: las características de la comunidad los indicios y hechos generados del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria. Su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 pag. 31, febrero de 2006).

www.defensoria.gov.co - E-mail: atencionciudadano@defensoria.gov.co PQRSDF: buzon.pqrsdf@defensoria.gov.co - Carrera 9 No. 16-21 Bogotá - Colombia - PBX: (571) 314 73 00 Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 02 - Fecha de aprobación: 21/012016







La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, ha informado a las autoridades la persistencia del riesgo de la población civil en esta zona del país, como consecuencia del accionar del Frente Libardo Mora Toro del EPL y de los Frentes Héctor y Carlos Armando Cacua, Compañías Comandante Diego y Héroes del Catatumbo del ELN; estructuras que concentran su presencia en los municipios de Hacarí, El Tarra, San Calixto y Teorama, pero cuyo accionar se extiende a Ocaña, Abrego, El Carmen y Convención, además de las vías que son empleadas como corredores para la comunicación desde y hacia las áreas rurales que a su vez, constituyen zonas de retaguardia y movilidad de los combatientes.

En las cabeceras municipales y centros poblados de la subregión del Catatumbo, se viene registrando un incremento de la violencia por parte del ELN y EPL, en razón a los hostigamientos contra las estaciones de policía, bases militares y puestos de control por medio de francotiradores, las amenazas contra los pobladores y líderes sociales, la instalación de retenes ilegales y vehículos bomba en las vías que comunican entre esa municipalidades, la siembra de minas antipersonal y, los ataques contra la infraestructura petrolera y la misión médica.

Durante el año 2016, la Defensoría del Pueblo ha conocido que en el marco de la confrontación armada han perdido la vida 25 miembros de las Fuerzas Militares y 10 de la Policía Nacional en hechos atribuidos presuntamente al EPL y el ELN, en los distintos municipios de la subregión.

De igual manera, estos grupos ilegales han intensificado los mecanismos de control social y poblacional, que se traducen en la ejecución de homicidios selectivos, aplicación de castigos ejemplarizantes a las personas que infringen las normas impuestas por ellos, la intervención en los conflictos comunitarios, las restricciones a la movilidad en los principales corredores viales y atentados contra la población socialmente estigmatizada.

En las últimas semanas, el EPL ha realizado ataques contra la Fuerza Pública, como reacción a las operaciones militares adelantadas contra esta estructura armada, y han proferido amenazas a través de panfletos en los que hacen memoria de los mandos del grupo dados de baja.

El hecho más reciente se registró el 10 de noviembre en la vereda Cucurina del municipio de San Calixto, donde fue abatido Maicol Stiven Pérez Bayona, alias "Ramiro", integrante del EPL, en desarrollo de la Estrategia Bloque de Búsqueda "Operación Esparta" y en cumplimiento a la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado. Según el reporte oficial. Alias "Ramiro", estaba sindicado de homicidios contra miembros de la Fuerza Pública en esta región del país.

#### **Antecedentes**

Desde mediados del año 2015 la Defensoría del Pueblo ha advertido el riesgo al que se encuentra expuesta la población civil en la subregión del Catatumbo como consecuencia de la expansión del EPL, grupo armado que pasó de tener una presencia en tres



municipios a lograr una cobertura en la mayor parte de la subregión, que se irradia a la zona de frontera con Venezuela y al Sur del Cesar. Al parecer, este grupo armado busca exhibir su capacidad de acción en el territorio, así como su influencia sobre algunos sectores de la población, como estrategia para posicionarse como un actor relevante en el escenario regional y por esta vía forzar una negociación con el Gobierno Nacional, que a su vez ha reiterado que se trata de una banda criminal.

Por su parte, el ELN que ha sido el grupo armado con mayor arraigo en la región del Catatumbo, ha desplegado un proceso de expansión y reacomodación territorial desde hace varios años, que no necesariamente obedece al repliegue de las FARC EP, aunque sí se ha favorecido en este contexto. En este escenario, el ELN mantiene acciones de confrontación contra la Fuerza Pública, además de ataques contra la infraestructura petrolera y secuestros de civiles, con el fin de demostrar capacidad armada y fortalecer su posición de cara a los diálogos con el Gobierno.

El EPL y ELN, pese a no tener la misma capacidad militar y operativa de las FARC EP, intervienen en la economía cocalera a través de la regulación de la producción de pasta base, el control de las rutas de acceso y comercialización hacia la frontera con Venezuela, hacia el interior y el norte del país, empleando los corredores que comunican a la región con el Sur del Cesar por Río de Oro y por la ruta El Carmen - Pailitas, al parecer en alianza con grupos posdesmovilización.

Dada la influencia que el EPL ha ejercido en la regulación de la economía cocalera, tras la muerte de alias "Megateo" ocurrida en octubre de 2015 y la posterior captura de alias "David León" en septiembre de 2016, ésta se ha visto fuertemente afectada porque al parecer hubo un rompimiento en la cadena de producción y comercialización, generando un desajuste en la relación oferta - demanda, presionando una reducción de los precios que genera pérdidas para los campesinos cultivadores y recolectores de hoja de coca. En algunos enclaves cocaleros, la crisis se ha agravado por la falta de dinero circulante que las familias han optado por el trueque de coca por víveres y servicios para poder subsistir, lo que evidencia una situación muy similar a la sufrida en la región en el año 2005, que impactó incluso la economía del municipio de Ocaña.

Los sucesivos cambios que se han dado al interior de la estructura del EPL, han implicado que el mando sea asumido por combatientes con un perfil político menos visible, al parecer con débil reconocimiento interno, lo que ha suscitado una fuerte desconfianza y que se expresa en la reiteración de acciones armadas que ponen en alto riesgo a la población civil y vulneran las normas humanitarias en materia de conducción de hostilidades. Durante el presente año se ha registrado, además de la captura de alias "David León", la muerte de alias "Caracho".

Los grupos armados en esta región se han lucrado de las actividades del narcotráfico y del contrabando, así como del cobro de extorsiones; A raíz del cierre de la frontera, desde agosto de 2015, y la escasa afluencia de compradores de coca en la región, se ha incrementado las extorsiones a los campesinos, docentes, comerciantes, transportadores y funcionarios públicos, así como el secuestro extorsivo.



Como ya se ha señalado, el proceso de expansión y fortalecimiento del EPL, se vincula con el creciente reclutamiento de jóvenes e incluso menores de edad en la zona y en áreas de influencia en el Sur de Bolívar, Sur del Cesar y en la frontera con Venezuela. En este escenario, es previsible que, incluso ante la necesidad de enfrentar la ofensiva anunciada por la Fuerza Pública, se pueda gestar una alianza con el grupo autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia que tienen presencia en el área metropolitana de Cúcuta y el corredor fronterizo; grupo con el que de tiempo atrás el EPL sostiene acuerdos para el tráfico y comercialización de narcóticos.

Se prevé que por las tensiones internas del EPL, se generen retaliaciones y purgas internas con miras a consolidar la estructura de mando, además de posibles disputas con otros grupos armados por el control de las rutas, la extorsión sobre actividades legales e ilegales, y las posiciones políticas divergentes frente a temas de control del territorio y frente al proceso de paz que adelantan las FARC EP y el Gobierno Nacional. Ante la posible incursión de grupos posdesmovilización de las AUC, en el actual escenario verían una oportunidad para consolidar el dominio de la economía cocalera en el Catatumbo, lo que podría derivar en un incremento de las acciones de violencia en la región.

En respuesta a las acciones violentas de los grupos armados al margen de la ley en la región, se ha anunciado una ofensiva militar a través de la entrada de siete unidades de Fuerzas Especiales urbanas las cuales se ubicaran en igual número de municipios, con el objeto de retomar el control y garantizar la seguridad en el territorio. Este anuncio, ha generado temor entre las comunidades, ante un eventual escenario de alta confrontación que podría poner en riesgo incluso, las zonas de preagrupamiento temporal en las que se ubican los combatientes de las FARC EP.

En octubre de 2015, la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Inminencia No. 019-15 para los municipios de influencia del ELP, en el que advirtió la altísima probabilidad de riesgos ataques y homicidios en retaliación a las acciones que dieron con la muerte de Víctor Manuel Navarro, alias "Megateo" ocurrida en el municipio de Hacarí el día 1 de octubre de 2015. En el mismo documento se hicieron algunas recomendaciones a las autoridades civiles y Fuerza Pública orientadas a: "adoptar las medidas necesarias para contrarrestar el accionar de los grupos armados al margen de la ley en los municipios de Hacarí, La Playa de Belén, Teorama, San Calixto y El Tarra, ante el probable incremento de hechos de violencia y la posible ocurrencia de ataques armados contra instalaciones policiales y puestos de control militar, que por su efecto indiscriminado pueden afectar a la población y bienes civiles"; acciones que a pesar de la intervención y respuesta por parte de la Fuerza Pública y de las autoridades civiles, no se lograron evitar, por el contrario se intensificaron conductas como los homicidios selectivos y los ataques armados con efecto indiscriminado.

La Defensoría del Pueblo ha informado a las autoridades civiles y militares del nivel local y regional y ha enviado comunicaciones urgentes como la dirigida el día 16 de marzo de 2016 por el Defensor del Pueblo al Ministro de Defensa Nacional, llamando la atención sobre el creciente número de homicidios selectivos, casos de desaparición forzada, y ataques armados con interposición de población civil, solicitando intervenciones



prioritarias en materia de prevención y protección, sin que a la fecha estas situaciones se hayan podido conjurar.

La Defensoría del Pueblo ha constatado que persiste el alto nivel riesgo para la población civil en el actual escenario de confrontación armada en los municipios de El Tarra, San Calixto, Teorama y Hacarí, que se podría extender al corregimiento Otaré del Ocaña y a los municipios de El Carmen y Convención, que zonas de influencia del ELN y EPL.

Durante el mes de noviembre de 2016 se han registrado los siguientes hechos que han generado zozobra en la región y que ameritan reiterar la advertencia de inminencia, con el objeto de que las autoridades civiles adopten medidas urgentes y ajustadas al nivel de riesgo y las condiciones de la población.

- 1. El 4 de noviembre, siendo aproximadamente las 10:00 pm, fue atacada la subestación de Policía del corregimiento Otaré, zona rural de Ocaña. Según el reporte oficial, los uniformados fueron atacados con armas no convencionales lanzadas a la parte posterior de la edificación. Este hecho fue atribuido al ELN.
- 2. El 5 de noviembre en la zona norte de municipio de San Calixto y El Tarra, en inmediaciones de sitio denominado Filo Banderas Filo de la Virgen, se presentaron combates entre la guerrilla del EPL y miembros del Ejército Nacional. No se reportaron víctimas civiles ni militares.
- 3. El 6 de noviembre, hacía el medio día, se registró un ataque armado bajo la modalidad de francotiro contra la base militar ubicada de la vereda Burgama, municipio de San Calixto, dejando como resultado un militar muerto identificado como Luis Eduardo Orozco Morales, de 28 años de edad, natural de Puerto López(Meta). El hecho se registró cuando el soldado profesional prestaba el servicio en una garita y fue impactado desde la montaña. Este es el segundo ataque registrado a esta base militar en lo corrido de la semana, ya que el miércoles 2 de noviembre, fue atacada la base, con un cilindro bomba, sin dejar víctimas. El hecho fue atribuido al EPL.
- 4. El 6 de noviembre, siendo aproximadamente las 2:00 pm, se registraron combates entre el sector de las veredas La Quina y Palmarito- jurisdicción del municipio de San Calixto, sin que se reportaran víctimas. El hecho fue atribuido al EPL.
- 5. El 6 de noviembre se registró un ataque armado contra la base militar ubicada en la vereda La Campana del municipio de El Tarra. Esta acción no dejó víctimas y fue atribuida al ELN.
- 6. El 6 de noviembre en horas de la tarde, se registró un ataque con francotiro seguido de un hostigamiento contra la Estación de Policía del municipio de Hacarí, hecho que fue repelido por miembros del Ejército Nacional, dejando como resultado un soldado profesional muerto y otro herido, de igual manera una mujer identificada como Elba Rosa Trigos Galvis levemente herida en un brazo. Este hecho fue atribuido al EPL, grupo que dejó abandonados panfletos alusivos a la amenaza de ataques contra las estaciones de policía y bases militares de la región.



- 7. Como consecuencia de los hechos reseñados, cerca de 900 pobladores de San Calixto, Hacarí y Teorama, que residen en proximidad a las estaciones de policía ubicadas en las cabeceras municipales, se han desplazado de forma intraurbana ante el temor de ser afectados en medio de los hostigamientos y ataques armados.
- 8. El 8 de noviembre de 2016, siendo aproximadamente las 5:30 pm., fue hostigada la Estación de Policía de Hacarí por espacio de 20 minutos. El hecho no dejó víctimas ni daños materiales y fue atribuido al EPL.
- 9. El 10 de noviembre, en la vía que de Ocaña conduce al municipio de Convención, a la altura del aeropuerto Aguas Claras, lugar donde se ubica un puesto de control del Ejército, se registró un ataque con armas no convencionales que impactaron a 400 metros del sector donde se encontraba la tropa. Posteriormente, desde la parte posterior del aeropuerto fueron hostigados. En este hecho no se presentaron víctimas ni afectaciones a la población civil, y fue atribuido a la Compañía Comandante Diego del ELN.
- 10. El 10 de noviembre, siendo aproximadamente las 2:30 de la tarde, en la vereda Cucurina del corregimiento de Algarrobos, jurisdicción del municipio de San Calixto, autoridades informaron de la muerte de Maicol Stiven Pérez Bayona, Alias 'Ramiro' presunto cabecilla del EPL, abatido según las autoridades en desarrollo de una operación conjunta entre el Ejército Nacional y la Policía Nacional.
- 11. El 11 de noviembre, un vehículo que transportaba gas, fue retenido y marcado con las siglas del EPL y un letrero que decía: 'Megateo y Ramiro Viven', en alusión a los dos jefes de la estructura armada que según las autoridades fueron abatidos por la Fuerza Pública en el marco de operaciones militares. El hecho produjo el cierre de la vía, a una distancia de 20 minutos de la cabecera municipal de San Calixto y el desplazamiento masivo de por lo menos 209 personas.
- 12. El 15 de noviembre se registró el desplazamiento forzado de 62 familias [209 personas], de las veredas San Roque y La Quina del municipio de San Calixto, como consecuencia de los combates y la instalación de un carro bomba en la vía que de Teorama conduce a este municipio. Las comunidades estuvieron por más de cinco días confinadas en la cabecera del corregimiento La Quina ante el temor suscitado por las acciones del EPL.
- 13. Dos médicos que prestaban el servicio social obligatorio en el municipio de Hacarí se desplazaron argumentando falta de garantías para el ejercicio de su labor. Uno de ellos denunció amenazas extorsivas a través de llamadas telefónicas, mientras que el otro profesional manifestó temor por su vida e integridad personal, al haber sido obligado a trasladarse a la zona rural a atender a un subversivo enfermo.
- 14. El 16 de noviembre se presentó un ataque contra la misión médica en la vía que de Ocaña conduce a San Calixto. Hombres armados que se identificaron como integrantes del EPL, interceptaron al conductor y al equipo médico obligándolo a descender del automotor y llevándose la ambulancia hasta dejarla abandonada en el sector de Las Chircas, donde procedieron a pintarla con letreros alusivos al grupo armado. Al día siguiente la vía fue habilitada por acción de las autoridades y de la misma comunidad. Este hecho mantuvo incomunicada a la población de



- San Calixto, al encontrarse con las dos vías de acceso bloqueadas y sin posibilidad de atención médica.
- 15. El EPL ha instalado a la entrada de los centros poblados, pasacalles con simbología propia de ésta estructura armada, en donde establece restricciones a la movilidad en las vías de la subregión, en horario comprendido entre las 9.00 p.m. y las 5.30 a.m. Lo propio hace el ELN con la instalación de banderas en caminos y vías veredales.
- 16. El 18 de noviembre fue encontrado en la vereda El Chamizo, municipio de González, el cuerpo sin vida de una mujer de 17 años de edad identificada como Jadneira Carrascal Quintero, oriunda de El Tarra.

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario registradas en los municipios objeto del presente informe y que evidencian la alta exposición al riesgo para la población civil.

#### HOMICIDIOS Y AMENAZAS

La Defensoría del Pueblo ha informado sobre el incremento de homicidios selectivos en algunos municipios de la subregión del Catatumbo y la Provincia de Ocaña, en particular en el trayecto vial que comunica al corregimiento Aguas Claras, municipio de Ocaña - vereda El Chamizo, jurisdicción de González - Cesar y el corregimiento La Floresta de Ocaña. En lo corrido del presente año se han reportado 15 homicidios en el área rural y 12 en la cabecera de Ocaña, mientras que en González se ha registrado 14 atentados contra la vida de civiles.

En los municipios de Hacarí, El Tarra, Teorama, Abrego y Ocaña, se ha recibido información sobre la circulación de panfletos amenazantes y listados de personas que son señaladas de estar vinculadas con actividades delictivas como el hurto de motocicletas o el dedicadas al consumo de sustancias psicoactivas, así como personas señaladas de colaborar con la Fuerza Pública. A pesar del incremento de estos hechos, no se conocen resultados y avances en las investigaciones, debido a que los despachos de la Fiscalía asignados a la subregión funcionan en la ciudad de Cúcuta y Ocaña, por las conocidas condiciones de orden público.

La Defensoría del Pueblo ha hecho seguimiento a la situación de riesgo de los servidores públicos, líderes comunitarios y de organizaciones campesinas que han denunciado amenazas contra su vida e integridad. Desde el año 2015 se ha dado trámite a los casos de amenazas contra personeros y alcaldes de la subregión del Catatumbo. Cinco de los personeros municipales, entre ellos el Personero Municipal de Hacarí, quien además se desempeña como Presidente de la Asociación de Personeros del Catatumbo, han sido objeto de amenazas, seguimientos, intimidaciones y violación de seguridad de sus lugares de trabajo, en hechos relacionados con su labor como defensores de derechos humanos.



## **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

El desplazamiento forzado continúa siendo una de las principales consecuencias humanitarias de la confrontación armada en la región. Si bien se observa una reducción del desplazamiento en las zonas rurales, la población que reside en las cabeceras municipales se ve forzada a desplazarse dentro de éstas de forma intermitente, y en ocasiones estos casos no son registrados. Los eventos masivos que se han presentado afectan particularmente a la población ubicada en los barrios aledaños a las estaciones de policía y puestos de control en los municipios de Hacarí, San Calixto y Teorama.

# ATAQUES CONTRA LA MISIÓN MÉDICA

Las continuas amenazas, presiones y retenciones de personal sanitario, así como la reciente retención de una ambulancia en la vía que comunica a los municipios de Ocaña y San Calixto, constituyen graves infracciones al derecho internacional humanitario y exponen a alto riesgo a la población civil al limitar el acceso a los servicios de salud. Durante el presente año, las Unidades Básicas de Atención de los municipios de El Tarra, San Calixto y Hacarí han quedado sin médicos, quienes se han desplazado argumentando no contar con garantías para el desarrollo de su labor. Desde el 16 de noviembre y hasta la fecha, los municipios de Hacrí y San Calixto no cuentan con personal médico.

Adicionalmente, con frecuencia la Policía Nacional acantonada en estos municipios debe acudir al servicio de las ambulancias municipales para el transporte de policías heridos que deben ser evacuados por vía helicoportada o trasladados a centros médicos; lo que ha generado que estos vehículos sean interceptados e impactados por los grupos armados, al considerarlos objetivo militar.

Frente al panorama anterior y ante la alta probabilidad de que se perpetren otros hechos violatorios de los derechos humanos e infracciones al DIH, y dada la alta zozobra que los últimos hechos de violencia han generado entre la población civil, en particular entre los niños, niñas y las mujeres por su especial condición de vulnerabilidad, es imperativo que las autoridades públicas civiles y militares desplieguen acciones concretas, de manera prioritaria encaminada a prevenir la ocurrencia de nuevos hechos de violencia, así como garantizar los derechos de las víctimas y su oportuna atención. Por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, se ha determinado la remisión de este Informe de Riesgo de Inminencia a su despacho y se comunicará a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior para que contribuyan a la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

\*El presente Informe de Riesgo de Inminencia no subsume las advertencias realizadas por la Defensoría del Pueblo para el municipio Hacarí a través del Informe de Riesgo 013-15, y para los municipios El Tarra, San Calixto y Teorama a través del Informe de Riesgo 004-12, actualizado mediante Notas de Seguimiento 002-13 y 011-14.



## **RECOMENDACIONES**

- 1. A la Gobernación de Norte de Santander y a las Alcaldías de los municipios de San Calixto, El Tarra, Teorama y Hacarí, coordinar con las autoridades militares con jurisdicción en estos municipios, las acciones efectivas de registro y control de área, con el fin de prevenir la comisión de ataques armados y hechos de violencia que puedan afectar a la población civil, dentro del respeto a las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario.
- 2. A la Secretaria de Gobierno Departamental, convocar de manera inmediata al Subcomité de Prevención y Protección, a fin de coordinar las medidas adoptadas y las acciones inmediatas destinadas a la atención de las víctimas y la población afectada por los hechos de violencia registrados en los últimos días en los municipios objeto del presente Informe.
- 3. Al Ejército Nacional en coordinación con la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal DAICMA, y la Secretaria de Educación Departamental, adelantar las labores de verificación y limpieza de las zonas afectadas por municiones sin explotar, instalación y activación de artefactos explosivos y otros restos en las vías, caminos, sedes educativas y centros poblados del corregimiento La Quina, veredas San Roque, La Quina Parte Baja del municipio de San Calixto, así como desarrollar acciones de capacitación en prevención del riesgo de minas, de forma que se garantice los derechos fundamentales de la población que ha decido retornar.
- 4. A la Fuerza Pública adoptar las medidas necesarias para contrarrestar el accionar de los grupos armados al margen de la ley en los municipios en mención y del área de influencia del EPL y ELN ante el probable incremento de hechos de violencia y la posible ocurrencia de ataques armados contra instalaciones policiales y puestos de control militar, que por su efecto indiscriminado pueden afectar a la población y bienes civiles.
- A la Policía Nacional, con jurisdicción en los municipios de Teorama, San Calixto y Hacarí, así como en las subestaciones de Otaré jurisdicción de Ocaña y Guamalito, municipio de El Carmen, ante la probabilidad de que continúen los ataques armados indiscriminados con interposición de la población civil, se recomienda tomar las medidas necesarias y suficientes con el fin de prevenir que se presenten violaciones a la vida, integridad y seguridad de la población.
- 6. A las alcaldía municipales de Teorama, San Calixto y Ocaña, en coordinación con la Secretaria de Educación Departamental, reubicar la garita instalada al frente de la sede primaria de la Institución Educativa "Emiliano Santiago Quintero" en la cabecera municipal de Teorama, así como la reubicación por el riesgo de afectación de docentes y estudiantes de la institución educativa del corregimiento Otare municipio de Ocaña y adecuar el sistema de encerramiento de la Institución Educativa municipal de San Calixto "Cayetano Franco Pinzón".



- 7. A la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que se han incrementado los casos de homicidios selectivos en el corregimiento de Aguas Claras, El Chamizo, La Floresta del municipio de Ocaña y que se han presentado cuatro casos de desaparición forzada que han sido debidamente denunciados, informar a los familiares de las víctimas sobre el estado de avance de los procesos judiciales, con el fin de garantizar el acceso real y efectivo a la verdad, la justicia y la reparación, así como a las garantías de no repetición, sin perjuicio de afectar la reserva de las investigaciones.
- 8. Al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en coordinación con las ESE Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, de Abrego y de Tibú, encargadas de administrar las Unidades Básicas de Atención de los municipios de San Calixto, Teorama, El Tarra y Hacarí, garantizar la prestación de los servicios médicos de manera permanente e ininterrumpida, para lo cual se debe disponer del personal médico necesario de acuerdo al número de usuarios, dotar debidamente los puestos de salud y disponer de ambulancias para el traslado de los pacientes, dada las condiciones de vulnerabilidad y el nivel de emergencia por el riesgo de confrontación que se registra en estos municipios.
- 9. A la Alcaldía de San Calixto, coordinar con la Personería Municipal, la realización de los respectivos censos y registros consolidados, para que de manera oportuna sean enviados a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y no se afecte el acceso a la ayuda humanitaria inmediata, así como toda la atención establecida en la ley, en particular a las víctimas de desplazamiento forzado en el corregimiento La Quina.
- 10. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, en coordinación con las administraciones municipales de San Calixto, Hacarí, Teorama y el Tarra, informar sobre el avance en el procesos de atención a las víctimas de desplazamiento masivo intraurbano e interveredales ocurrido entre los meses de julio y agosto de 2016, y se evalúen los procesos de retorno de las mismas, según lo establecido en el Decreto 4800 de 2011.
- 11. A las Personerías municipales de Teorama, Hacarí, San Calixto y El Tarra, informar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo las actuaciones y medidas adoptadas por las autoridades civiles del orden nacional, departamental y municipal con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente Informe de Riesgo de Inminencia.



- 12. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:
  - Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co
  - Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO** 

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Archivado en: D:/SAT/IR\_NS/2016/IR N° 038-16 CAQ-San Vicente del Caguán

Consecutivo Dependencia: 404001/1885-16